DICTAMEN UOC N° 04/2023

PRECIO REFERENCIAL PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 04/2023, "SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICA Y NEONATAL" – AD REFERENDUM - PLURIANUAL - ID N° 423165

Fecha: 24/01/2023

I. MARCO LEGAL

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PLUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de los precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03, las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

II. CONSIDERANDO

Que, por Nota de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial, remite la solicitud para dar inicio al proceso y anexó la planilla de precios correspondiente al llamado de servicio de Terapia Intensiva Pediátrica y Neonatal ID Nro. 423165.

La Resolución DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", así como el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Artículo N° 7 establece las ATRIBUCIONES DE LAS UOC en lo relativo a la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación.

III. ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN

El artículo 4º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Por otra parte, el artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberán considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las

comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Con relación al mecanismo de fijación de precios referenciales la Unidad Solicitante, área responsable de la contratación requerida y que ha presentado las especificaciones técnicas, así también los presupuestos recibidos de los posibles oferentes a fin de cumplir con la misión institucional. Para la elaboración de los precios referenciales fueron utilizados el presupuesto remitido por la firma ALDAMA & HIJOS SA; así también precios publicados en el SICP. Con ID Nº ID 405499, ID 375401.

Conforme a lo mencionado precedentemente, para la fijación del precio de referencia, atendiendo a los Precios de Economía y Eficacia, y al criterio de Razonabilidad, se ha optado por utilizar la metodología precio promedio, los documentos que respaldan dicha metodología utilizada para la obtención de Precios de Referencia y la planilla se adjuntan al presente Dictamen y la planilla de precios que se expone a continuación:

Ítem	Código	Descripción	Presentación	Cantidad	ALDAMA & HIJOS SA	ID 405499	ID 375401	PRECIO PROMEDIO (IVA INCLUIDO)
1	85101501-002	Servicio de Unidad de Terapia Intensiva pediátrica	Evento	1	10.224.000	8.520.000	6.080.000	8.274.667
2	85101501-9998	Servicio de Unidad de Terapia Intermedia pediátrica	Evento	1	4.044.000	3.370.000	2.925.000	3.446.333
3	85101501-002	Servicio de Unidad de Terapia Intensiva neonatal	Evento	1	10.272.000	8.560.000	6.970.000	8.600.667
4	85101501-002	Cirugía General	Evento	1	960.000	800.000	680.000	813.333
5	85101501-9998	Cirugía Especializada	Evento	1	1.296.000	1.080.000	865.000	1.080.333
6	85101501-002	Cirugía de Alta Complejidad	Evento	1	1.440.000	1.200.000	980.000	1.206.667
7	85101501-002	Sala de internación normal	Evento	1	924.000	770.000	650.000	781.333
Total								**24.203.333**

IV. CONCLUSIÓN

Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud al artículo N° 2 de la Resolución DNCP N.º 1890/20, esta UOC considera que se ha seguido correctamente la metodología de fijación de precios referenciales establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que, asimismo, todo se halla debidamente documentado.

POLICIA NACIONAL
ORDEN Y PATRIA
DEPARTAMENTO DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina Departamento U.O.C
Lic. Pedro Bobadilla
Oficial Primero INTD.

CONTRATO N° 147/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2020 SERVICIO DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA, CIRUGÍA DE ALTA COMPLEJIDAD, Y ESTUDIOS CARDIOLÓGICOS – PLURIANUAL - ID 375401.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.357.846, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2494 de fecha 12 de setiembre del 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ALDAMA E HIJOS S.A.**, domiciliada en Av. Mcal. López c/ Guyra Campana, República del Paraguay, con correo electrónico administracionuti@sanatoriosansebastian.com y número de teléfono 021 675 591 / 021 683 306 / 0983 918 445 representada para este acto por el Señor JULIO CESAR ALDAMA ORTIZ, con CI. N° 1.274.771 en su carácter de Presidente y la Señora JUANA FRETES CORONEL, con C.I N° 881.984, en su carácter de Directora, según Poder Especial otorgado por Escritura Pública N° 18, de fecha 15 de Abril de 2011, pasado ante la Escribana Pública Josefina Villarejo de Giménez Uriarte, titular del Registro N° 535, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato Servicios de Unidad de Terapia Intensiva, Cirugía de Alta Complejidad, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la provisión de Servicios, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 375401

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional por N° 26/2020, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 705.

ALDAMA E HIJOS S.A.
Juana Fretes Coronel
Directora

CONTRATO N° 147/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2020 SERVICIO DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA, CIRUGÍA DE ALTA COMPLEJIDAD, Y ESTUDIOS CARDIOLÓGICOS – PLURIANUAL - ID 375401.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LOTE 1 TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA Y NEONATAL CIRUGIA ESPECIALIZADA Y ALTA COMPLEJIDAD, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.250.000.000 Máximo: 2.000.000.000

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario IVA Inc.
1	Servicio de Unidad de Terapia Intensiva pediátrica	Unidad	Evento	1	6.080.000
2	Servicio de Unidad de Terapia Intermedia pediátrica	Unidad	Evento	1	2.925.000
3	Servicio de Unidad de Terapia Intensiva neonatal	Unidad	Evento	1	6.970.000
4	Cirugía General	Unidad	Evento	1	680.000
5	Cirugía Especializada	Unidad	Evento	1	865.000
6	Cirugía de Alta Complejidad	Unidad	Evento	1	980.000
7	Sala de internación normal	Unidad	Evento	1	650.000
				Total	**19.150.000**

Monto Total mínimo	1.250.000.000
Monto Total máximo	2.000.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 1.250.000.000 (guaraníes mil doscientos cincuenta millones) hasta el Monto Total Máximo de G. 2.000.000.000. (guaraníes dos mil millones), de los cuales corresponden al Ejercicio Fiscal 2020 la suma de G. 1.850.000.000 (guaraníes mil ochocientos cincuenta millones) y sujeto a aprobación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2021 la suma de G. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones).

El proveedor se compromete a proveer los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2021

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem	Descripción Del Servicio	Can Tidad	Unidad De Medida De Los Servicios	Lugar Donde Los Servicios Serán Prestados	Fecha(S) Final(Es) De Ejecución De Los Servicios
Lote 1	Terapia Intensiva Pediátrica Y Neonatal	1	Unidad	En el local de la Firma Adjudicada	31 De Diciembre Del 2021

COMANDANCIA

ALDAMA & HIJOS S.A.
Juan ... ales Coronel
Directora

CONTRATO N° 147/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2020 SERVICIO DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA, CIRUGÍA DE ALTA COMPLEJIDAD, Y ESTUDIOS CARDIOLÓGICOS – PLURIANUAL - ID 375401.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Tesorería Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con vigencia hasta el 30 de enero de 2022.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el Departamento UOC, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP,

COMANDANCIA

AUDAMA & HNOS S.A.
Juana Fretes Coronel
Directora

CONTRATO N° 147/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2020 SERVICIO DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA, CIRUGÍA DE ALTA COMPLEJIDAD, Y ESTUDIOS CARDIOLÓGICOS – PLURIANUAL - ID 375401.

debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 06 del mes de OCTUBRE del año 2020.

JULIO CESAR ALDAMA ORTIZ
Cédula de Identidad N° 1.274.771
Presidente - ALDAMA E HIJOS S.A.

JUANA FRETES CORONEL
Cédula de Identidad N° 881.984
Directora - ALDAMA E HIJOS S.A.

ALDAMA & HIJOS S.A.
Avda. Mcal. ... Campana
Teléf. 675.591 / 683.306

ALDAMA & HIJOS S.A.
Juana Fretes Coronel
Directora

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

CONTRATO N° 07/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTONICA N° 02/2022 SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA Y NEONATAL- PLURIANUAL 2022-2023 – ID 405499.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.458.271, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6613, de fecha 03 de febrero del 2022, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **ALDAMA & HIJOS S.A.**, con RUC N° 80036129-6, domiciliada en Avda. Mcal. López Esq. Guyra Campana, Teléfono N° (021) 675.591 (0983) 918.445, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, correo electrónico administracionuti@sanatoriosansebastian.com, representada para este acto por la Señora JUANA FRETES CORONEL, con cédula de identidad N° 881.984, en carácter de Accionista, y el Señor JULIO CESAR ALDAMA ORTIZ, con cédula de identidad N° 1.274.771, en carácter de Accionista, según Poder General otorgado por Escritura Pública N° 18, de fecha 15 de abril del 2011, pasado ante la Notario y Escribana Pública Josefina Villarejo de Giménez Uriarte , titular del registro Nº 535, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de Servicio de Terapia Intensiva Pediátrica y Neonatal, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación al Servicio de Terapia Intensiva Pediátrica y Neonatal – Plurianual 2022-2023, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica)*.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 405499.

COMANDANCIA

ALDAMA & HIJOS S.A.
Julio César Aldama O.
Presidente

ALDAMA & HIJOS S.A.
Juana Fretes Coronel
Directora

CONTRATO N° 07/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTONICA N° 02/2022 SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA Y NEONATAL- PLURIANUAL 2022-2023 – ID 405499.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional por SBE N° 02/2022, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.000.000.000 Máximo: 2.000.000.000.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (Iva incluido)
1	Servicio de Unidad de Terapia Intensiva pediátrica	Unidad	Evento	1	8.520.000
2	Servicio de Unidad de Terapia Intermedia pediátrica	Unidad	Evento	1	3.370.000
3	Servicio de Unidad de Terapia Intensiva neonatal	Unidad	Evento	1	8.560.000
4	Cirugía General	Unidad	Evento	1	800.000
5	Cirugía Especializada	Unidad	Evento	1	1.080.000
6	Cirugía de Alta Complejidad	Unidad	Evento	1	1.200.000
7	Sala de internación normal	Unidad	Evento	1	770.000
				Total	**24.300.000**

El monto total mínimo del presente contrato asciende a la suma de G.1.000.000.000 (Guaranies mil millones) hasta el monto total máximo de G. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones), siendo una adjudicación plurianual corresponden al Ejercicio Fiscal 2022 el monto de G. 1.000.000.000 (Guaraníes mil millones) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2023 el monto de G. 1.000.000.000 (Guaraníes mil millones).

El proveedor se compromete a suministrar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre 2023

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Lugar donde los servicios serán prestados: En el local de la firma adjudicada.

El proveedor adjudicado deberá designar la cantidad de personal necesario, que servirá de enlace para la correcta ejecución de los servicios objetos de este proceso.

Los servicios adjudicados se darán por prestados a través del INFORME DEL SERVICIO PRESTADO, presentado al siguiente día hábil de que el paciente haya salido de alta, sea trasladado o se produzca su deceso, recepcionado y firmada por los siguientes:

a. Autorización de derivación al servicio adjudicado y el certificado de consentimiento y conformidad, debidamente firmados.

b. Fecha de realización de los servicios.

c. Detalle y cantidad de servicios ejecutados. Este documento deberá estar firmado por el Auditor Medico, Jefe/a de Adquisiciones y un representante de la Auditoría Interna Institucional.

d. Copia de Cedula de Identidad Policial o Certificado de Nacimiento del Paciente y del Responsable.

Los documentos originales quedarán en poder de la Convocante y una copia de los mismos en poder del Adjudicado.

COMANDANCIA

ALDAMA & HIJOS S.A.
Julio César Aldama O.
Presidente

ALDAMA & HIJOS S.A
Juana Fretes Coronel
Directora

CONTRATO N° 07/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTONICA N° 02/2022 SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA Y NEONATAL- PLURIANUAL 2022-2023 – ID 405499.

Los responsables de la ejecución estarán a cargo de verificar que los servicios ejecutados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas. En caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Administradora del Contrato, para los fines pertinentes.

CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La ejecución de los servicios adjudicados, deberán estar disponibles todos los días de la semana y feriados, las 24 horas, y realizarse en forma inmediata a partir de la suscripción del Contrato.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial.

Dirección: Avda. Mcal. López y Avda. Juscelino Kubitschek.

Teléfono: 021 204.840

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2024.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

COMANDANCIA

ALDAMA & HIJOS S.A.
Julio César Aldama O.
Presidente

ALDAMA & HIJOS S.A. 3
Juana Fretes Coronel
Directora

CONTRATO N° 07/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTONICA N° 02/2022 SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA Y NEONATAL- PLURIANUAL 2022-2023 – ID 405499.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 18 días del mes de marzo del año 2022.

JUANA FRETES CORONEL
Cédula de Identidad Nº 881.984
ALDAMA & HIJOS S.A

ALDAMA & HIJOS S.A.
Juana Fretes Coronel
Directora

ALDAMA & HIJOS S.A.
Julio César Aldama O.
Presidente

JULIO CESAR ALDAMA ORTIZ
Cedula de Identidad Nº 1.274.771
ALDAMA & HIJOS S.A

GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

Fernando de la Mora, 03 de enero del 2023.-

Señores

SRA. COMISARIO PRINCIPAL MCP

NORMA R. ARGUELLO DE RAMIREZ

DEPARTAMENTO DE TESORERIA

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD POLICIAL

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en respuesta a la Nota Act. N° 05/2023 para comunicar los precios referenciales del Servicio de Terapia Intensiva Pediatrica y Neonatal. -

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva pediatrica	Unidad	EVENTO	1	10.224.000	10.224.000
2	85101501-9998	Servicio de terapia intermedia	Unidad	EVENTO	1	4.044.000	4.044.000
3	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva neonatal	Unidad	EVENTO	1	10.272.000	10.272.000
4	85121609-007	Servicio de Cirugia General	Unidad	EVENTO	1	960.000	960.000
5	85121609-999	Servicio de Cirugia Especializada	Unidad	EVENTO	1	1.296.000	1.296.000
6	85121609-9998	Servicios de Cirugia de Alta Complejidad	Unidad	EVENTO	1	1.440.000	1.440.000
7	85101501-001	Servicio de internacion normal	Unidad	EVENTO	1	924.000	924.000
						Precio Total	**29.160.000**

SANATORIO SAN SEBASTIAN
Mcal. López esq. Güyra Campana
Fono: 676.591 - 683.306

Dr. Julio Cesar Aldama Ortiz

Director